



RESOLUCIÓN No. 335

(08 OCT 2024)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 258 de 2023, que conforma los grupos de trabajo que hacen parte de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, y se dictan otras disposiciones”

EL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Con funciones de Procurador General de la Nación, según Resolución No. 295 del 2 de septiembre de 2024 y en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 277 de la Constitución Política y los numerales 6, 7, 8, 29 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución No. 211 de 2020¹, la generación, análisis y uso de información sobre el cumplimiento de las funciones públicas y los factores y riesgos que la puedan afectar, es uno de los principales insumos para orientar la toma de decisiones oportunas y calificadas en el ejercicio de las funciones misionales de la Procuraduría General de la Nación. De igual forma, la capacidad de las entidades para extraer información relevante por medio de datos, herramientas y técnicas de análisis es un mecanismo para la lucha efectiva contra la corrupción y la identificación de los riesgos en la gestión pública.

Que el numeral 1.2.1. del artículo 1 del Decreto Ley 1851 de 2021 creó la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, como una dependencia vinculada a la Viceprocuraduría General de la Nación, para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 18 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 8 del Decreto 1851 de 2021.

Que, con el objeto de fortalecer el desarrollo de las competencias asignadas a la Procuraduría General de la Nación, asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones otorgadas por el Decreto Ley 1851 de 2021 a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información y atendiendo a las necesidades del servicio de la entidad originadas por la implementación del modelo y de la política de producción, administración, análisis y transformación de la información, así como el cubrimiento de las exigencias que surjan a partir del tratamiento de los datos y del manejo de los sistemas de información misionales, es indispensable organizar dicha dependencia con la creación de grupos internos de trabajo, la asignación y distribución de funciones y la adopción de medidas complementarias.

Que, mediante la Resolución No. 258 de 2023, la Procuradora General de la Nación conformó los grupos de trabajo que hacen parte de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información así:

1. Grupo de Gestión y Analítica de Datos
2. Grupo de Administración y Soporte Funcional de los Sistemas de Información Misional

¹ “Por la cual se crea el Grupo de Trabajo Unidad de Gestión de Información e inteligencia - UGII de la Procuraduría General de la Nación”.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

RESOLUCIÓN No. 335

(08 OCT 2024)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 258 de 2023, que conforma los grupos de trabajo que hacen parte de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, y se dictan otras disposiciones”

Que los artículos tercero y cuarto de la Resolución No. 258 de 2023 fijaron las funciones de los grupos de trabajo que hacen parte de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

Que, con el propósito de optimizar el desempeño de la dependencia y en búsqueda de soluciones para la transformación de datos e información misional relevante, resulta necesario modificar las funciones de los grupos de trabajo previstas en los artículos tercero y cuarto de la Resolución No. 258 de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, El Viceprocurador General de la Nación con funciones de Procurador General de la Nación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución No. 258 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: GRUPO DE GESTIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS. El Grupo de Gestión y Analítica de Datos tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar y ejecutar la implementación de soluciones de analítica e inteligencia de negocios que fundamenten la toma de decisiones en la entidad.
2. Gestionar oportunamente las peticiones de información internas o externas que, por su contenido, requieran ser atendidas consultando los sistemas de información misionales de la entidad y, particularmente, los datos tratados en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, conforme a la Clasificación de Activos de Información y Política de Protección de Datos Personales de la Procuraduría General de la Nación.
3. Diseñar, implementar y mantener el modelo lógico de analítica de datos y el modelo de producción y transformación de información de la Procuraduría General de la Nación, incluyendo las diferentes fuentes de información, internas y externas, que impacten el ejercicio de las funciones misionales de la entidad, según las directrices tecnológicas emitidas por la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.
4. Suministrar el insumo técnico para la implementación de la política y lineamientos estratégicos respecto a estándares, marco normativo y mejores prácticas en materia de gobierno de datos y datos abiertos de la Procuraduría General de la Nación.
5. Recibir las solicitudes de publicación de conjuntos de datos abiertos, evaluación de calidad de datos y formular propuestas para la aprobación y priorización por parte de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.



RESOLUCIÓN No. 335

(08 OCT 2024)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 258 de 2023, que conforma los grupos de trabajo que hacen parte de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, y se dictan otras disposiciones”

6. Diseñar e implementar soluciones para la transformación y publicación de los conjuntos de datos abiertos aprobados y priorizados por la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.
7. Adelantar las etapas de desarrollo, pruebas y puesta en producción de las soluciones de analítica e inteligencia de negocios aprobadas y priorizadas por el Despacho del Viceprocurador General, con la asesoría tecnológica de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital (TIC) en materia de infraestructura y recursos tecnológicos.
8. Implementar procesos de aseguramiento de calidad de datos que incluyan validar la calidad, consistencia y homogeneidad de la información reportada en los sistemas de información misionales.
9. Diseñar e implementar instrumentos que permitan contar con la información necesaria para identificar y gestionar riesgos y alertas estratégicas relacionadas con las competencias misionales de la Procuraduría General de la Nación.
10. Acompañar los procesos de intercambio de información, en coordinación con los usuarios funcionales y la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.
11. Monitorear el uso, apropiación y funcionamiento de las soluciones de analítica desarrolladas y brindar soporte a los usuarios.
12. Brindar acompañamiento y asistencia técnica a las áreas de la entidad en la explotación y análisis de datos e identificar los requerimientos técnicos, recursos, productos, responsables e indicadores.
13. Las demás funciones correlativas o complementarias a las anteriores o que, conforme a la naturaleza de sus actividades, le asigne la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo cuarto de la Resolución No. 258 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: GRUPO DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONALES. El Grupo de Administración y Soporte Funcional de Sistemas de Información Misionales tendrá las siguientes funciones:

1. Administrar a nivel funcional los sistemas de información misionales de la entidad.
2. Registrar las solicitudes de apoyo, incidentes e inquietudes funcionales formulados por los usuarios de los sistemas de información misionales y generar estadísticas de requerimientos y niveles de servicio.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 335

(08 OCT 2024)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 258 de 2023, que conforma los grupos de trabajo que hacen parte de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, y se dictan otras disposiciones”

3. Resolver oportunamente las solicitudes de apoyo, los incidentes e inquietudes funcionales formulados por los usuarios de los sistemas de información misionales de la entidad.
4. Proponer planes, políticas, programas y controles de cambios evolutivos para la optimización de los sistemas de información misionales de la entidad.
5. Definir e implementar mecanismos de auditoría, control y seguimiento al funcionamiento y operación de los sistemas de información misionales y presentar un informe del resultado de esta actividad.
6. Liderar el diseño, implementación y evaluación de la estrategia de uso y apropiación de los sistemas de información misionales de la entidad.
7. Atender las solicitudes de creación, activación, desactivación de usuarios de los sistemas de información misionales, de acuerdo con las políticas y lineamientos de la entidad relacionadas con la protección de los datos y activos de información.
8. Monitorear la información registrada y almacenada en los sistemas de información misionales de la entidad y comunicar las inconsistencias detectadas.
9. Elaborar los informes requeridos, en el marco de la formulación de planes estratégicos y herramientas de medición de la gestión misional de la entidad.
10. Las demás funciones correlativas o complementarias a las anteriores o que, conforme a la naturaleza de sus actividades, le asigne la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica la Resolución No. 258 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Viceprocurador General de la Nación

Con funciones de Procurador General de la Nación

Proyectó	Revisó	Aprobó
Laura Bernal Bermúdez – Directora de Apoyo Estratégico, Análisis De Datos E Información	Karen Lorena Camelo - As Despacho Viceprocurador Ariadna Vargas Malaver – As Despacho Viceprocurador Andrés Higuera Africano – As. Despacho PGN Marialicia López Iglesias – Asesora Despacho PGN Silvio Luis Rivadeneira Stand- PJI Despacho PGN María Victoria Fernández – Asesora Despacho PGN Leider Gómez Caballero – PJI Despacho PGN	Laura Bernal Bermúdez – Directora de Apoyo Estratégico, Análisis De Datos E Información Silvano Gómez Strauch- Viceprocurador General de la Nación